



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00454/2022

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDUVI/DGAJ/0283/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, el Mtro. Emigdio Roa Márquez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido la Dip. María Guadalupe Chávez Contreras y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 4 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0811/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

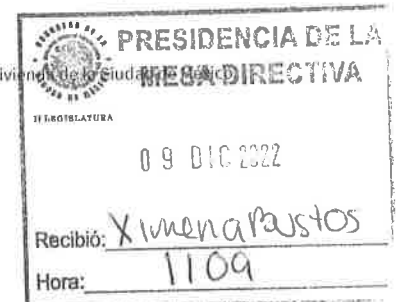
**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c. C.e.p. Mtro. Emigdio Roa Márquez, Director General de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



FOLIO: 00001662  
FECHA: 9/12/22  
HORA: 12:30 Hrs  
RECIBÍÓ:







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022

**SEDUVI/DGAJ/0283/2022**

**Asunto:** En atención a Punto de Acuerdo remitido mediante oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000290.5/2022

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio citado al rubro, a través del cual, remite para la atención de esta Secretaría copia del oficio MDPPOSA/CSP/0811/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en la sesión celebrada el día 04 de octubre de 2022, que señala lo siguiente:

*“Único.- Se exhorta respetuosamente a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, así como a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a sus capacidades presupuestales, promuevan la instalación de paneles solares en los inmuebles y edificios pertenecientes a sus demarcaciones, a efecto de promover el uso de energías limpias y el ahorro presupuestal por consumo de energía eléctrica.”*

Al respecto, por instrucciones del Titular de esta Secretaría hago de su conocimiento que, con base en la información proporcionada por la Dirección General de Administración y Finanzas en esta Dependencia, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda no tiene asignado recurso en esta partida presupuestal, en virtud de que dicho concepto forma parte del Capítulo 5000, el cual deriva del Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México y de conformidad con lo señalado en el numeral 5.11.2 de la Circular Uno 2019, denominada “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el cual refiere que las y los titulares de las Direcciones Generales, Ejecutivas o de Área u homólogas, encargadas de la Administración en las Dependencias o sus equivalentes en el caso de las Entidades, solicitarán a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales autorización para la adquisición de bienes restringidos, ello conforme a lo establecido en el Procedimiento para la Autorización de Adquisición de Bienes Restringidos y su Clasificador vigente.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



Finalmente es de mencionarse que las instalaciones de esta Dependencia pertenecen a un inmueble arrendado, el cual tiene una vigencia de un año, por lo que, no se considera viable la adquisición de paneles solares con cargo al presupuesto de la SEDUVI, sin embargo, se hace de su conocimiento que esta Secretaría ha enviado una solicitud al apoderado legal de este inmueble a fin de que tenga a bien considerar dicho requerimiento. Se adjunta copia simple de dicha solicitud para pronta referencia.

Lo anterior se atiende con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en los artículos 7 fracción VI inciso C y 155 fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. EMIGDIO ROA MÁRQUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

C.c.c.e.p.-Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez.-Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para su conocimiento.  
Folios:13207 y 14586  
MBG/MAJM/BGVG

T 01037



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2022

SEDUVI/DGAF/2184/2022

ASUNTO: : Punto de acuerdo

**LUIS MOTA MÉNDEZ**  
**APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.,**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO FIDUCIARIO BANAMEX,**  
**FIDUCIARIO EN EL FIDECOMISO F/056**  
**PRESENTE**

En relación al punto de acuerdo aprobado por el Órgano Legislativo, me permito solicitar su intervención y valioso apoyo a efecto de que se realicen las gestiones necesarias para poder atender el requerimiento en mención a través del cual solicita lo siguiente:

*“Único.- Se exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos, Legislativos y Judicial, los Órganos constitucionales autónomos, así como a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a sus capacidades presupuestales, promuevan la instalación de paneles solares en los inmuebles y edificios pertenecientes a sus demarcaciones, a efecto de promover el uso de energías limpias y el ahorro presupuestal por consumo de energía eléctrica”*

Lo anterior es con el objeto de aplicar acciones para revertir los efectos negativos en nuestro medio ambiente, toda vez, que de adoptar fuentes de energías renovables, tendría un impacto positivo al reducir los cambios y variables en la generación de energías, de esta manera contribuiremos en el medio ambiente de nuestra Ciudad.

Es por esto que le invito a conjuntar esfuerzos, que permitan impulsar al sector energético; en cuanto aprovechamientos de energías limpias y renovables. Se adjunta copia simple del **PUNTO DE ACUERDO** del congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARISOL RAMÍREZ SERRALDE  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Franca Esquivosa P.*  
*11/11/2022*

SEDUVI  
14 NOV. 2022  
RECIBIDO  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
NOMBRE: *El*  
HORA: 15:30  
ANEXOS



14 NOV 2022  
RECIBIDO  
SECRETARÍA PARTICULAR  
ANEXOS

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Calle Amores N°. 1322 Edificio 3. P.B. Colonia del Valle Centro.  
Alcaldía de Benito Juárez. C.P. 03100. Ciudad de México  
Tel. 51302100 ext. 2293

NOMBRE: *Francisco...*  
HORA: 15:26  
FIRMA: *[Signature]*

